

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO-TOLIMA. Hoy 22 de febrero de 2021, al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que el Señor Fiscal vía telefónica solicitó el pasado 19 del cursante mes y año, aplazamiento de la audiencia programada para la fecha. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria



Poder Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

FEBRERO VEINTIDÓS (22) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Trámite	: ABREVIADO.
C.U.I.	: 73268 6099 121 2019 01370
Delito	: INASISTENCIA ALIMENTARIA.
Víctima	: D.M.CH.B.
Acusado	: JEIFERSON MAURICIO CHÁVEZ ORTÍZ
Rad. Interna	: 73200 4089 068 2020 00053 00.
Auto N°	: 0021.-

En atención a la solicitud presentada por el Fiscal delegado para este despacho judicial, se dispone.

PRIMERO: FIJAR la hora de las NUEVE Y CUARENTA Y CINCO (09:45 A.M.) del día CINCO (05) de ABRIL del cursante año a efecto de celebrar en forma virtual, audiencia CONCENTRADA.

C.U.I. : 73268 6099 121 2019 01370
Delito : INASISTENCIA ALIMENTARIA.
Acusado : JEIFERSON MAURICIO CHÁVEZ ORTÍZ
Rad. Interna : 73200 4089 068 2020 00053 00.

SEGUNDO: Por secretaria efectúese las comunicaciones y/o notificaciones a las partes a fin de realizar este acto público, indicando que, de no contar con los medios tecnológicos de información y comunicación, deberán expresarlo al Juzgado dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación, a fin de gestionar con la Personería Municipal de Coello, la prestación de dicho servicio.

RADÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ada521e6ce31d7a8ba5b2b6980f7c0f0c09f914bdd00d0ace9217a8b8
6372d50**

Documento generado en 23/02/2021 03:56:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**